



**Su Excelencia
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO ENCARGADO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Respetado Ministro Encargado:

Por este medio Yo, Antonio Chang Kruell, hombre, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-349-255, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Ministerio de Educación, solicito la evaluación del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ”, “ESCUELA ALTO ROMERO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I**.

El documento que presentamos contiene **68** fojas incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor Diomedes González, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-0118-2000, y el apoyo del consultor Eberto Anguizola habilitado mediante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-015-2007. Adjuntamos los siguientes documentos:

A continuación, detallo los documentos a entregar:

- Estudio de impacto Ambiental cat 1, un (1) original, una (1) copia impresa y 2 copia digitales.
- Certificación de Miambiente de ubicación de la escuela dentro del Parque Protector Palo Seco.
- Copia de la cedula cotejada ante notario público del apoderado legal del Ministerio de Educación.
- Copia de la cedula cotejada ante notario público del apoderado legal
- Carta poder otorgado por el representante legal del Meduca
- Copia del plano y mapa de localización del mismo
- Recibo de pago en concepto de evaluación del EsIA y Paz y salvo de Meduca

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, el Ingeniero Jean Carlos Rodriguez, email: jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa, debidamente autorizado por el apoderado judicial.

ANTONIO CHANG KRUELL
Apoderado Legal
Ministerio de Educación
C.I.P. 8-349-255

**NO
MIAMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO

1-Dic-2017

Recibido XAP



JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ,
Secretaria del Consejo del Municipio de Arraiján, con
cedula: 8-372-521, en Funciones de Notaria, Público

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma
(s) es (son) autentica (30 NOV 2017)

Arraiján, _____ de _____

1118700380 (Testigo)

Maybel Quispe (Testigo)

NOTARIO PÚBLICO

Esta autenticación no implica responsabilidad
alguna de nuestra parte en cuanto al contenido

del Documento.
2116 del Código Administrativo, Art. 1718 del código

DECLARACIÓN JURADA



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-230-451, actuando en mi condición de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N° 27,569, promotor del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ**” - **ESCUELA ALTO ROMERO** a desarrollarse en el Corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Panamá, a la fecha de su presentación.

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

Ced. No. 8-230-451



Yo, Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con Cédula No.4-201-226.

CERTIFICO:

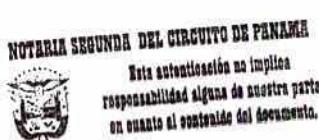
Que he cotejado la (las) firmas (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer es (son) igual(es), por lo que la consideramos auténtica(s).

Panamá,

NOV 14 2017

Testigo

Testigo



Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MARCELA
PAREDES DE VASQUEZ

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1962

LUKER DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: F

EXPEDIDA: 28-MAY-2008 EXPIRA: 28-MAY-2018

8-230-451

Marcela Paredes de Vasquez



Licda ANAYANIS Y JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226

CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

MAR 31 2017

Testigo

Testigo

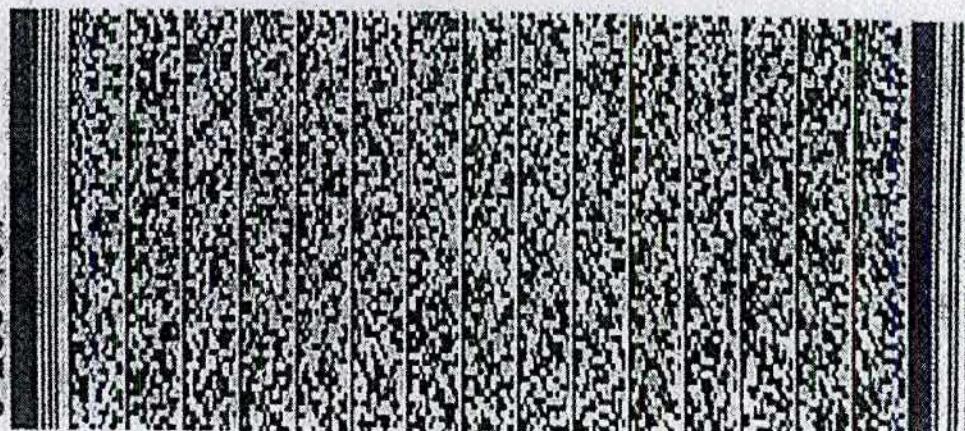
Licenciada ANAYANIS Y JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION



8-230-451



2745546



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

1025362

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE EDUCACION / 8-NT-1-13656	<u>Fecha del Recibo</u>	22/11/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Día	Mes	Año
22	11	2017

Firma
Nombre del Cajero Elena Lopez

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 140923

Fecha de Emisión:

05	12	2017
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

04	01	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE EDUCACION

Representante Legal:

MARCELA PAREDES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
		8-NT-1-13656	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Administrador Regional

MIAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO EJECUTIVO N.º 105-
De / de julio de 2014

Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	Ministro de la Presidencia
Milton Henríquez Sasso	Ministro de Gobierno
Isabel de Saint Malo de Alvarado	Ministra de Relaciones Exteriores
Dulcidio José de la Guardia	Ministro de Economía y Finanzas
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	Ministra de Educación
Melitón Alejandro Arrocha	Ministro de Comercio e Industrias
Francisco Javier Terriente	Ministro de Salud
Ramón Arosemena	Ministro de Obras Públicas
Luis Ernesto Carles	Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Jorge Arango	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Alcibiades Vásquez Velásquez	Ministro de Desarrollo Social
Roberto Ramón Roy Correa	Ministro para Asuntos del Canal
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	Ministro de Seguridad Pública

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno	Viceministro de la Presidencia
--------------------------------	---------------------------------------

Maria Luisa Romero	Viceministra de Gobierno
Irene Gallego	Viceministro de Asuntos Indígenas
Luis Miguel Hincapié Carco	Viceministro de Relaciones Exteriores
Iván Alexei Zarak Arias	Viceministro de Economía
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	Viceministra de Finanzas
Carlos Staff Sánchez	Viceministro Académico de Educación
María Castro Portillo de Tejeira	Viceministra Administrativa de Educación
Néstor González	Viceministro de Comercio Exterior
Manuel Grimaldo	Viceministro de Industrias y Comercio
Miguel Antonio Mayo Di Bello	Viceministro de Salud
Marietta Jaén	Viceministra de Obras Públicas
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Esteban Antonio Girón Díaz	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Jorge Luis González Barrios	Viceministro de Vivienda
Zulema del Carmen Sucre Menotti	Viceministra de Desarrollo Social
Rogelio Donadío	Viceministro de Seguridad Pública

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *julio* del año dos mil catorce (2014).


JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



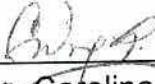
**CERTIFICACION
DRBT 007-2016**

Mediante el presente CERTIFICADO, quien suscribe Ingeniera Carolina Wong Landero, en calidad de Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, entidad rectora de los Recursos Naturales y el Ambiente por mandato de la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente de la Republica de Panamá, su oficina ubicada en Swiche 4, Changuinola.

Después de haber revisado la solicitud al- DRBT 212-104-0036-2012- fechada el 17 de junio de 2015, de la Dirección del Ministerio de Educación en la Provincia de Bocas del Toro, en la que solicita se le certifique si la Escuela Alto Romero se ubica dentro de alguna Áreas Protegidas que administra la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro.

En consecuencia se hace constar que la Escuela Alto Romero ubicada en el Corregimiento de Valle de Risco, distrito de Changuinola Provincia de Bocas del Toro se encuentra dentro del Bosque Protector de Palo Seco (BPPS) Área protegida creada el 28 de septiembre de 1983.

Dado en la Ciudad de Changuinola a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016)



Ing. Carolina Wong
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

cc.archivo
MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

“La Cooperación en la Esfera del Agua”



PODER ESPECIAL



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-230-451, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo Poder Especial al licenciado, **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ” - ESCUELA ALTO ROMERO** a desarrollarse en el Corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

Ced. No. 8-230-451



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
Esta autorización no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte
en cuanto al contenido del documento.

Yo, Lida. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben en la _____ de la _____ del año de hoy

NOV 14 2017

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Antonio
Chang Kruell

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1970

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 22-JUL-2016 EXPIRA: 22-JUL-2026

8-349-255



Licda ANAYANIS Y JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública designada por el Gobierno de Panamá,
con licencia en la Corte N° 4-201-228

Dice este documento ha sido sellado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá, NOV 20 2017

Testigo Testigo

Licenciada ANAYANIS Y JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



DIRECTOR GENERAL DE CECILACIÓN

N106Y729C36VON

8-349-255



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Antonio
Chang Kruell

8-349-255

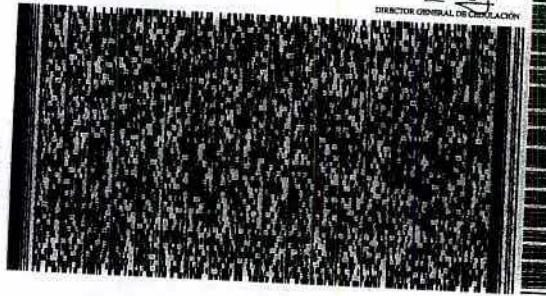
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 22-JUL-2016 EXPIRA: 22-JUL-2026



*Chang
Kruell*

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCUITOS



N106Y729036VON

8-349-255



Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

SEP 06 2017

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Panamá, 31 de octubre de 2017


ING. JOANNE CARRERA

Señor
EMILIO SEMPRIS
Ministro Encargado de Ministerio de Ambiente
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado señor Sempris:

Por nuestro conducto, le hacemos entrega formal de la solicitud de Viabilidad Ambiental, para el Proyecto con número de contrato O-10-2017, denominado “DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ” - ESCUELA ALTO ROMERO.

Esta verificación es necesaria para anexarla al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que se está elaborando para este contrato.

Atentamente,


ING. RICARDO PINZÓN
Director Nacional de Ingeniería

RP/IC/jcr/achk



c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Arq. Marcela Herrera – Coordinadora de Planes y Programas.
Lic. Antonio Chang – Abogado Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Ing. Marnel Amet Arroyo E. – A&A Arroyo y Asociados, S.A.

Página 1 | 1



*Analista
08/11/2017
12:00 p.m.*



MIAMBIENTE

14

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualizació n	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
DIOMEDES GONZÁLES	(IAR0118-2000)	ARC-006- 1701-2017	Sí		
EBERTO ANGUIZOLA	(IAR-015-2007)	ARC-104- 0310-2017	Sí		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: Estudio de Impacto Ambiental: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO.

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Antonio Chang Kruell	Cédula: 8-349-255
------------------------------	-------------------

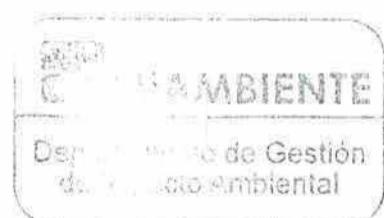
Observaciones:

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Amarilis Tugri
Firma	
Fecha de Verificación	7- diciembre- 2017

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	YOARIS APARICIO
Fecha de Solicitud	07 DICIEMBRE /2017





15

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

Panamá, 3 de enero de 2018
DAPVS -0038-2018

Ingeniero
RICARDO PINZÓN
Director Nacional
De Ingeniería y Arquitectura
Ministerio de Educación.
En su despacho

Respetado Ingeniero Pinzón:

En referencia a la solicitud mediante nota s/n, en la cual el Ministerio de Educación, solicita la viabilidad del proyecto denominado “**Diseño, Desarrollo de Planos, Demolición de Estructura Tipo Rancho, Remodelación y Construcción de las Nuevas Infraestructuras de los Centros Educativos: Escuela Punta Peña de Riscó, Distrito de Almirante y Escuela San San Medio Rómulo del Corregimiento de Guabito, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá” Escuela Alto Romero**”, le informamos lo siguiente:

Basados en los resultados de verificación de las coordenadas por la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, a través del memorando DASIAM-1252-2017; y del Informe Técnico de Inspección para Viabilidad (1) con fecha 18 de diciembre de 2017, elaborado por los Técnicos de la Regional de Bocas Del Toro Abraham Ábreo-Ingeniero Ambiental y Joselin Mosaquites - Jefe de Bosque Protector Palo Seco; esta Dirección otorga la viabilidad a dicho proyecto, bajo las siguientes conclusiones:

- Las coordenadas presentadas (DATUM WGS-84) generan un polígono con una superficie de **4,437.0 m²** y se ubica dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) - Bosque Protector Palo Seco, en la cuenca No. 91 del río Changuinola, se localiza a 112m. de la quebrada sin nombre afluente del río Changuinola.
- De acuerdo a la zonificación del área protegida, el polígono se localiza en el área de Uso Intensivo. (1).
- De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa del año 2012, se ubica en la categoría de Pasto.
- De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica se identifica la categoría Tipo VII (no arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).



MiAMBIENTE

16

DAPVS-0038-18

Página No. 2

- El proyecto es de suma importancia social y educativa para la comunidad de Alto Romero, y beneficiará a una comunidad de aproximadamente 70 familias y una población estudiantil aproximada de 60 estudiantes.(1)
- Por estar ubicada en una zona ambientalmente deteriorada por la actividad humana, recomendamos adoptar acciones para incorporar la educación ambiental formal, como parte del proceso enseñanza aprendizaje en Alto Romero; con el fin de apostar a una nueva generación que valore los recursos naturales y el ambiente dentro del área protegida.(1)

El resultado de ésta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la (s) actividad(es), que se proyecten realizar.

Sin otro particular,

Atentamente,

LIC. JORGE ULISES GARCÍA
Director, encargado



JUG/LF/lc

Copia:

Ing. Jonathan Núñez - Coordinador de Metas Proyecto de Estado

Ing. Manuel Pimentel - Director DIEORA

Ing. Carolina Wong - Directora Regional Bocas Del Toro.

Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

17

PROYECTO: DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO,
REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:
ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO,
DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO,
DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO
ROMERO.

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

CATEGORÍA: CATEGORIA 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES ENERO AÑO: 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Ministerio de Educación
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		Certificación de MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO que indica que la propiedad está dentro del Bosque Protector Palo Seco. Viabilidad ambiental, por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

Nombre: Enrique Arguellos y.
Cedula: 8-220-0613.
Firma: Enrique Arguellos

Ministerio de Ambiente

Técnico: Yoaris Apacicio

Firma: Yoaris Apacicio





18

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ". ESCUELA ALTO ROMERO

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE:

FECHA DE ENTRADA: 10 ENERO DE 2018

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIOMEDES GONZALEZ (IRC-0118-2000) Y EBERTO ANGUILZOLA (IRC-015-2007)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		

FORMULARIO EIA 1602

5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
3	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
3.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sítios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

20

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	10 DE ENERO 2018
FECHA DE INFORME:	12 DE ENERO DE 2018
PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN MEDIO ROMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO ”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSULTORES :	DIOMEDES GONZALEZ (IRC-0118-2000) EBERTO ANGUILZOLA (IRC-015-2007)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto, diseños, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras del centro educativo Escuela ALTO ROMERO, ubicada en el Corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro, consiste en los trabajos de demolición de edificio de madera existentes y letrinas existentes, la construcción abarca un área de 4742.83m³. *Corrigir*

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN MEDIO ROMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ . ESCUELA ALTO ROMERO**” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ . ESCUELA ALTO ROMERO**”, promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Yoaris Aparicio
YOARIS M. APARICIO G.
Jefa del Área de Evaluación Y
Ordenamiento ambiental

C. Wong Landero
CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro

22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-012-1201-18

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo representante legal es la señora **MARCELA DE PARECES** con cédula de identidad personal Nº 8-230-451, le otorga el poder especial al señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, con cedula de identidad 8-349-255, proponen realizar el proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2018, la señora **MARCELA PAREDES**, le otorga el poder especial al señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**" ubicado en el corregimiento de Valle de Risco y distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES GONZALEZ Y EBERTO ANGUIZOLA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-0118-2000 e IRC-015-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 25 de julio 2017, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO” promovido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

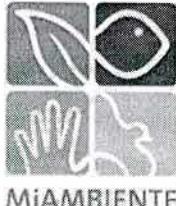
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro.



24

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

MiAMBIENTE

Tel. 758-6603
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 22 de enero de 2018.

DRBT- 043-18

Licdo. ANTONIO CHANG KRUELL
Apoderado legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E. S. D.

Licenciado Chang:

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

*Siendo las 12:26 de hoy 31 de enero de 2018
Notifique personalmente a Por escrito a Antonio Kruell
de la Resolución No. DRBT-043-18*

*Yoncali Santamaría
Notificado*

*Yonnis Chang
Notificador*

Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I titulado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA ALTO ROMERO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Valle de Riscó, distrito de Almirante y provincia de Bocas del Toro, la siguiente información:

1. Presentar el área donde se desarrollará el proyecto, debido a que la información presentada en los Anexos correspondiente la página 58 del Estudio de Impacto Ambiental, menciona que el área del Polígono es de 0 Ha + 4,742.83 m², sin embargo lo descrito en la Viabilidad Ambiental, emitida por el Ministerio de Ambiente menciona que el polígono tiene una superficie total de 4,437.0 m².

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
Provincia de Bocas del Toro
MiAMBIENTE

CWL/YA/gm



Panamá 23 de enero 2018

Señor

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Asunto: AUTORIZACION PARA RETIRAR NOTA DE CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ". ESCUELA ALTO ROMERO. NOTA DRBT-043-18
- Y.A.S

Estimado Señor Sempris;

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me notifico por escrito, con la finalidad de Autorizar a la señora **YORICELIS SANTAMARIA** con cedula 1-713-1100, para retirar nota de consulta del Estudio de Impacto Ambiental cat 1, del proyecto antes mencionado

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente

Antonio Chang Kruehl

Abogado

Ministerio de Educacion



JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ,
Secretaria del Consejo del Municipio de Arraiján, con
cedula: 8-372-521, en Funciones de Notaria, Público.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
que firmé (fui:aron) el presente documento su (s) firma
(s) es (son) autentica(s).

Arriaján = de 25 ENE 2018

Jenny Gill Arrocha González /8-372-521
(Testigo) (Testigo)

NOTARIO PÚBLICO
Esta autenticación no implica responsabilidad
alguna de nuestra parte en cuanto al contenido
del Documento.
Art. 2118 del Código Administrativo, Art. 1718 del Código
Civil, el Artículo 482 del Código Judicial

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

YORICELI ARAIZA
SANTAMARIA CHAVAR

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO
SEXO: F
EXPEDIDA: 02-JUL-2008 EXPIRA: 02-JUL-2018

1-713-1100



Panamá 23 de enero 2018

26

Señor

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Asunto: **RESPUESTA A NOTA DBRT-043-18 CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ". ESCUELA ALTO ROMERO**

Estimado Señor Sempris;

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, doy respuesta a la nota aclaratoria N° **DBRT-043-18** y le informamos que el polígono del proyecto tiene una superficie total correspondiente a 4,437.0 m², se adjunta documento oficial (viabilidad ambiental).

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente


8-349-255

Antonio Chang Kruell

Abogado

Ministerio de Educación

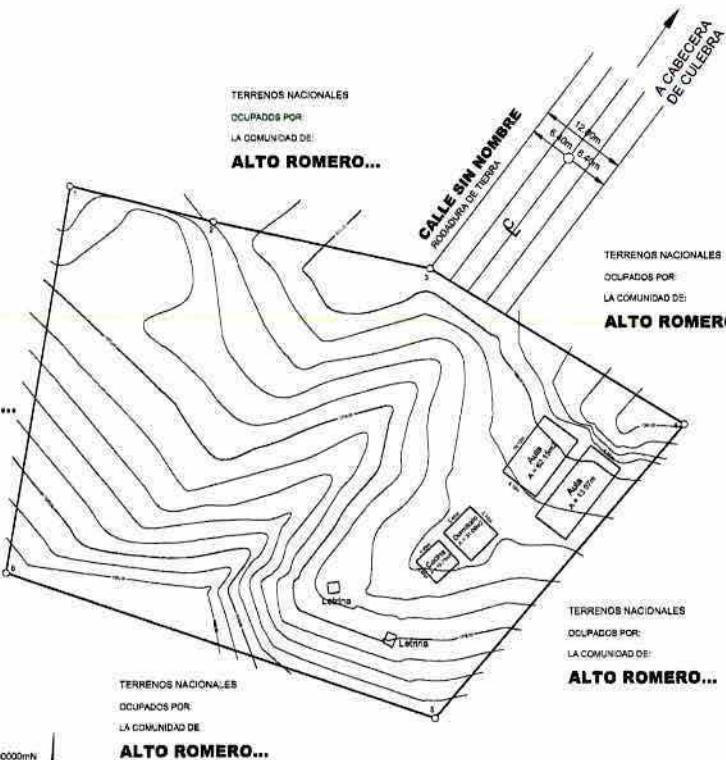


Nº DE HOJA
3742-IV
I.N.G.T.G.



LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA = 1:50000

TERRENOS NACIONALES
OCUPADOS POR:
LA COMUNIDAD DE:
ALTO ROMERO...



TERRENOS NACIONALES
OCUPADOS POR:
LA COMUNIDAD DE:
ALTO ROMERO...

TERRENOS NACIONALES
OCUPADOS POR:
LA COMUNIDAD DE:
ALTO ROMERO...

TERRENOS NACIONALES
OCUPADOS POR:
LA COMUNIDAD DE:
ALTO ROMERO...

MINISTERIO DE EDUCACION
MARCELA PAREDES DE VASQUEZ
Nº de Cédula = 8-230-461 R. LEGAL

DATOS DE CAMPO			
NUMERO	RUMBO	DIST.	V
1	376°31'30"E	25,47	1
2	377°47'11"E	32,17	2
3	387°39'07"E	43,44	3
4	342°11'07"W	65,96	4
5	341°15'32"W	65,42	5
6	349°10'59"E	96,97	6
			7
			8
			9
			10
			11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
			31
			32
			33
			34
			35
			36
			37
			38
			39
			40
			41
			42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50
			51
			52
			53
			54
			55
			56
			57
			58
			59
			60
			61
			62
			63
			64
			65
			66
			67
			68
			69
			70
			71
			72
			73
			74
			75
			76
			77
			78
			79
			80
			81
			82
			83
			84
			85
			86
			87
			88
			89
			90
			91
			92
			93
			94
			95
			96
			97
			98
			99
			100
			101
			102
			103
			104
			105
			106
			107
			108
			109
			110
			111
			112
			113
			114
			115
			116
			117
			118
			119
			120
			121
			122
			123
			124
			125
			126
			127
			128
			129
			130
			131
			132
			133
			134
			135
			136
			137
			138
			139
			140
			141
			142
			143
			144
			145
			146
			147
			148
			149
			150
			151
			152
			153
			154
			155
			156
			157
			158
			159
			160
			161
			162
			163
			164
			165
			166
			167
			168
			169
			170
			171
			172
			173
			174
			175
			176
			177
			178
			179
			180
			181
			182
			183
			184
			185
			186
			187
			188
			189
			190
			191
			192
			193
			194
			195
			196
			197
			198
			199
			200
			201
			202
			203
			204
			205
			206
			207
			208
			209
			210
			211
			212
			213
			214
			215
			216
			217
			218
			219
			220
			221
			222
			223
			224
			225
			226
			227
			228
			229
			230
			231
			232
			233
			234
			235
			236
			237
			238
			239
			240
			241
			242
			243
			244
			245
			246
			247
			248
			249
			250
			251
			252
			253
			254
			255
			256
			257
			258
			259
			260
			261
			262
			263
			264
			265
			266
			267
			268
			269
			270
			271
			272
			273
			274
			275
			276
			277
			278
			279
			280
			281
			282
			283
			284
			285
			286
			287
			288
			289
			290
			291
			292
			293
			294
			295
			296
			297
			298
			299
			300
			301
			302
			303
			304
			305
			306
			307
			308
			309
			310
			311
			312
			313
			314
			315
			316
			317
			318
			319
			320
			321
			322
			323
			324
			325
			326
			327
			328
			329
			330
			331
			332
			333
			334
			335
			336
			337
			338
			339
			340
			341
			342
			343
			344
			345
			346
			347
			348
			349
			350
			351
			352
			353
			354
			355
			356
			357
			358
			359
			360
			361
			362
			363
			364
			365
			366
			367
			368
			369
			370
			371
			372
			373
			374
			375
			376
			377
			378
			379
			380
			381
			382
			383
			384
			385
			386
			387
			388
			389
			390
			391
			392
			393
			394
			395
			396
			397
			398
			399
			400
			401
			402
			403
			404
			405
			406
			407
			408
			409
			410
			411
			412
			413
			414
			415
			416
			417
			418
			419

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	19 DE FEBRERO DE 2018.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO ”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

II. ANTECEDENTES

El día 10 de enero de 2018, el Ministerio de Educación, cuyo representante legal la señora **MARCELA PAREDES DE VASQUES**, la cual le otorga el poder especial al señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**” ubicado en el corregimiento de Valle de Risco y distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES GONZALEZ Y EBERTO ANGUILZOLA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-0118-2000 e IRC-015-2007**, respectivamente.

El proyecto, consiste en los trabajos de demolición de edificio de madera existentes y letrinas existentes, construcción de pabellón para administración de 6 aulas teóricas, un preescolar, un aula de apoyo, una cocina comedor, un dormitorio de 4 habitaciones, una plaza cívica, un modelo de servicio sanitario, una letrina, 2 tanques sépticos, instalación de sistema fotovoltaico, instalación de alarmas y extintores, sistema de señalización y ruta de evacuación, dentro del centro educativo, Alto Romero. La construcción abarca un área de 4,437.0m².

El proyecto se localiza en el Corregimiento de Valle Risco, distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	347854	988030
2	347875	988025
3	347907	988019
4	347944	987996
5	347907	987953
6	347854	987974

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-012-1201-2018**, de 12 de enero de 2018, (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Mediante nota **DRBT-043-18**, del 22 de enero de 2018, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. La misma fue notificada por escrito el 31 de enero de 2018 (ver foja 24 del expediente administrativo correspondiente) y se anexa la notificación por escrito de **Antonio Chang Kruell**, aperador legal del Ministerio de Educación. (ver foja 25 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante **MEMORIAL**, recibido el 07 de febrero de 2017, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada (ver fojas desde la 26 hasta la 27 del expediente administrativo correspondiente)

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se realizará el proyecto es un lugar nulo de tránsito vehicular y poco movimiento peatonal. Por lo cual no denota intervención antrópica, en el sitio específico del proyecto, en donde se realizará las remodelaciones y construcciones de la escuela. Sus colindantes son:

Norte: Terrenos nacionales ocupados por la comunidad de Alto Romero
 Sur: Terrenos nacionales ocupados por la comunidad de Alto Romero
 Este: Terrenos nacionales ocupados por la comunidad de Alto Romero
 Oeste: Terrenos nacionales ocupados por la comunidad de Alto Romero

Dentro del terreno no existe fuentes hídricas ni fuente de aguas superficiales, la topografía del terreno se considera un terreno casi plano.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, se identificó en su gran mayoría rastrojos, en cuanto la vegetación del sitio, está dominada por gramínea y

árboles dispersos. Con relación a la composición de la fauna, debido a que estas son zonas de escasos desarrollo urbano, muchos de los ejemplares que habitaban el lugar originalmente han sido desplazados hacia áreas menos pobladas, por lo que la composición de la fauna es reducida.

Por último, con relación al ambiente **socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta a 5 moradores del área, donde se evidenció la siguiente información: El 10% de los encuestados señalo que el mismo representa desarrollo para la región, 60% opina que es una oportunidad de inversión y empleo, el 10% lo catalogó como una molestia para la comunidad, el 20% la catalogó como una actividad contaminante; el 100% considera que el proyecto no causará afectación a la flora y fauna de esta área.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe anual durante la etapa de operación del Proyecto, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.

2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO"**

Yoaris Aparicio

Ing. Yoaris Aparicio

Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental.

Carolina Wong

Ing. Carolina Wong
Directora Regional
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DRBT- 044 - 2302 - 018

De 23 de febrero de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO”**

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuya ministra y representante legal es el señora **MARCELA PAREDES DE VASQUES**, portador de la cédula Nº 8-230-451, le otorga poder especial al señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, con cédula de identidad 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO”.**

El día 10 de enero de 2018, el señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO” ubicado en el corregimiento de Valle de Risco y distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES GONZALEZ Y EBERTO ANGUILZOLA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-0118-2000 e IRC-015-2007**, respectivamente.**

El proyecto, consiste en los trabajos de demolición de edificio de madera existentes y letrinas existentes, construcción de pabellón para administración de 6 aulas teóricas, un preescolar, un aula de apoyo, una cocina comedor, un dormitorio de 4 habitaciones, una plaza cívica, un modelo de servicio sanitario, una letrina, 2 tanques sépticos, instalación de sistema fotovoltaico, instalación de alarmas y extintores, sistema de señalización y ruta de evacuación, dentro del centro educativo, Alto Romero. La construcción abarca un área de 4,437.0m².

El proyecto se localiza en el Corregimiento de Valle Risco, distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	347854	988030
2	347875	988025
3	347907	988019
4	347944	987996
5	347907	987953
6	347854	987974

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-012-1201-2018**, de 12 de enero de 2018, (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Mediante nota **DRBT-043-18**, del 22 de enero de 2018, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. La misma fue notificada por escrito el 31 de enero de 2018 (ver foja 24 del expediente administrativo correspondiente). y se anexa la notificación por escrito de **Antonio Chang Kruell**, aperador legal del Ministerio de Educación. (ver foja 25 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante **MEMORIAL**, recibido el 07 de febrero de 2017, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada (ver fojas desde la 26 hasta la 27 del expediente administrativo correspondiente)

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO”**, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N°: DRBT-044-2302-018

FECHA: 23 de febrero de 2018

Página 2 de 5

CW/YA

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe anual durante la etapa de operación del Proyecto, en dos (2) ejemplares impresos, original y copia y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el **PROMOTOR** del proyecto, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los veintitrés (23) días, del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADMINISTRACION REGIONAL BOCAS DEL TORO

Siendo las 03:15 de hoy 28 de Marzo de 2018
 Notifique personalmente a Por Escrito Antonio Kruell
de la Resolución No. DRBT-044-2302-018

CAROLINA WONG LANDERO
 Directora Regional
 MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

Yonicele Santamaría. Yonicele Santamaría
Notificado Notificado

Yoaris Aparicio

YOARIS APARICIO
 Jefe del Área de Evaluación y
 Ordenamiento Ambiental.
 MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO ROMULO DEL CORREMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO".**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Cuarto Plano: **ÁREA: 4,437.00 Metros Cuadrados**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-044-2302-018 DE 14 DE febrero DE 2018,**

Recibido por:

Yonceli Santamaría
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Yonceli Santamaría
Firma

1-713-1100
Nº de Cédula de I.P.

28/03/18
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N°: DRBT-044-2302-018

FECHA: 23 de febrero de 2018

Página 5 de 5

CW/YA

Panamá, 14 de marzo de 2018



Señor

EMILIO SEMPRIS

MINISTERIO DE MINISTERIO DE AMBIENTE MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.

Por medio del presente memorial, yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula número 8-349-255, abogado en ejercicio, apoderado del Ministerio de Educación, según consta en archivos previos, me doy por notificado por escrito, de la Resolución de Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental N° **DRBT-044-2302-018** de 23 de febrero de 2018, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE RISCÓ, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ. ESCUELA ALTO ROMERO**".

Por este medio autorizo a **YORICELIS SANTAMARÍA**, con cédula número 1-713-1100, para que pueda retirar la resolución arriba mencionada.



ANTONIO CHANG KRUELL (#45)

APODERADO LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÉDULA: 8-349-255

LA SUSCRITA TEREZA GARAY, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA CON FUNCIONES DE NOTARIA ESPECIAL, DEBIDAMENTE FACULTADA POR EL ARTÍCULO 1718 DEL CODIGO CIVIL Y LA LEY 62 DE 1958 CERTIFICA: QUE LA FIRMA DE ANTONIO CHANG KRUELL CON CEDULA 8-349-255 DE AUTENTICA DE LA CUAL DOY FE HOY 27 DE MARZO DEL 2018 FIRMO Y SELLO ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

TEREZA GARAY

CED 1-710-927

NOTARIA ESPECIAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA



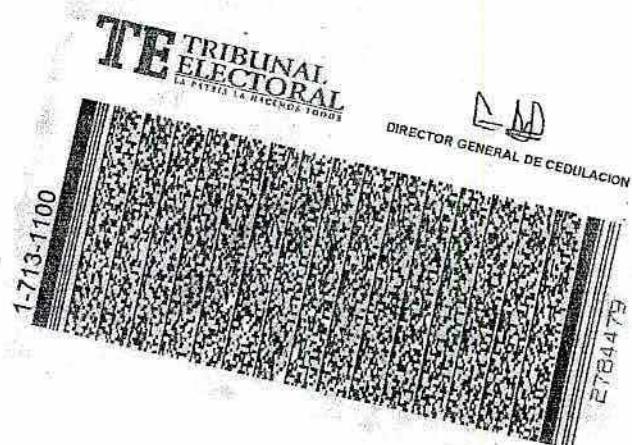
REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

YORICELI ARAIZA
SANTAMARIA CHAVARRIA

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO
SEXO: F
EXPEDIDA: 02-JUL-2008 EXPIRA: 02-JUL-2018

1-713-1100

Yoriceli Araiza



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
 De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
 Resolución DM-0104-2024
 Fecha 31 de mayo de 2024
 Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

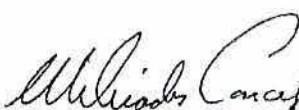
Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024

DM-1113-2024

Licenciado

ELIS CORRO

Director encargado

Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa